



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO POR APLICACIÓN
DE NORMAS O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2001

DENUNCIANTE: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio TJA/AMP/32/2015 de la Presidenta del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción **011408**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

Visto el oficio de cuenta mediante el cual se desahoga el requerimiento formulado en proveído de veinte de enero de dos mil quince¹, y se informa en esencia, que en el expediente laboral 31/2007 y su acumulado 58/2007 existe un cheque depositado a favor del trabajador para que comparezca a recogerlo; que el diverso expediente laboral 32/2007 se encuentra en estudio en el Departamento de Dictámenes, señalándose el próximo veintitrés de febrero del año en curso, para pasar a Pleno; y que en el momento oportuno se informara lo correspondiente.

Atento a lo anterior, agréguese el oficio de cuenta al expediente para que surta efectos legales y solicítese a la Presidenta del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo informe en el momento respectivo lo resuelto en los citados expedientes laborales, debiendo acompañar copia certificada de las constancias respectivas.

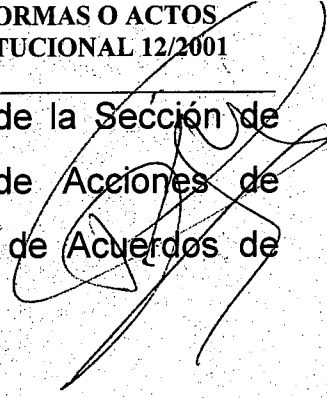
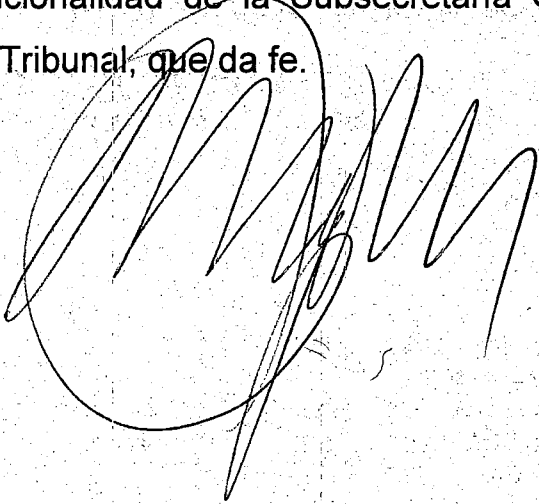
Notifíquese. Por lista y por oficio a la Presidenta del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien

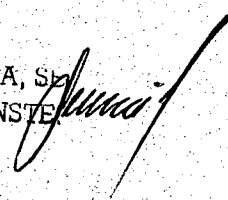
¹ Foja 566 de autos.

**DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO POR APLICACIÓN DE NORMAS O ACTOS
DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2001**

actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



24 FEB 2015 POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTE



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE

